



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

319

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2014 - MDY

Yura, 24 de Enero del 2014

VISTOS:

El Exp. Adm. con Reg. N° 0111-2014, de fecha 07 de Enero del presente año, presentado el señor **HERNAN CHURA TACO**, el Requerimiento N° 0003-2014-SG-TESORERÍA/MDY, presentado por la Sub Gerencia de Tesorería, el Informe N° 010-2014-SGRRHH-MDY, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 009-2014-GAF-MDY, emitido por la Gerencia de Administración Financiera y el Dictamen Legal N° 023-2014-GAJ/MDY, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; respecto a la solicitud de realización de prácticas, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordando con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, mediante el Requerimiento N° 003-2014-SG-TESORERÍA/MDY, presentado por la Sub Gerencia de Tesorería, requiere practicante con conocimiento en contabilidad y computación.

Que, Exp. Adm. con Reg. N° 0111-2014, presentado por el señor **HERNAN CHURA TACO** refiere que al estar cursando estudios superiores en Contabilidad en la Universidad Alas Peruanas (Convalidación al ser técnico en contabilidad); por lo que solicita la realización de prácticas pre-profesionales en la rama antes mencionada; por lo que con el Informe N° 010-2014-SGRRHH-MDY, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita la proyección de la resolución en vías de regularización de aceptación de la solicitud para la realización de prácticas, debido a la necesidad de la Sub Gerencia de Tesorería de contar con un practicante para la realización de labores de apoyo a fin de registrar documentación, apoyo con la revisión de documentación de sustento de pago, además de organizar y controlar el acervo documentario de comprobantes de pago y chequeras, y de contando con la Disponibilidad Presupuestal N° 03A-2014 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.



Que, mediante Informe N° 009-2014-GAF-MDY, la Gerencia de Administración Financiera, aprueba la solicitud de realización de Prácticas solicitada por el señor **HERNAN CHURA TACO**, para que se emita la respectiva Resolución de Alcaldía para la realización de Prácticas, ello en vías de regularización a partir del 07 de enero hasta el 06 de abril del 2014; asignándole como estipendio la suma de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) y establecer que una vez concluida las prácticas se deberá presentar el informe correspondiente, requisito sin el cual, no se entregará el Certificado de prácticas.



En mérito a las consideraciones antes expuestas y al Dictamen Legal N° 023-2014-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la realización de prácticas del Señor **HERNAN CHURA TACO**, para realizar labores de apoyo en la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

309

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

de Yura, por el periodo de 03 meses, a partir del 07 de enero al 06 de abril del 2014, otorgándosele como estipendio la suma de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) mensuales.

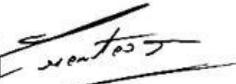


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.




Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE




Dora Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

